Municipalidad de Lince

**RESOLUCIÓN Nº 183 -2014-MDL-OAF**
**Lince, 21 de Julio de 2014**

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**VISTO:** El Informe Nº 628-2014-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 067-2014-MDL/UL, Adquisición de Mobiliario para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Casa de la Cultura del Distrito de Lince", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR Nº 1812 de fecha 11.Jul.2014, la Subgerencia de Educación y Cultura, ha solicitado la Adquisición de Mobiliario para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Casa de la Cultura del Distrito de Lince", para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, mediante Memorándum Nº 1254-2014-MDL-OPP de fecha 14.Jul.2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de Gastos correspondiente al 3er. Trimestre del 2014, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL. y SIGA), el monto de S/. 39,810.00 Nuevos Soles, para la mencionada contratación;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 067-2014-MDL/UL con un valor referencial total de S/ 39,810.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 067-2014-MDL/UL, Adquisición de Mobiliario para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Casa de la Cultura del Distrito de Lince", por un valor referencial de S/. 39,810.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

MUNICIPALIDAD DE LINCE * Oficina de Asesoría Jurídica * V°B°

MUNICIPALIDAD DE LINCE * Unidad de Logística * V°B°

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas